



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
OFICIO No.31**

Doctora

ROCIO ARAUJO OÑATE

H. MAGISTRADA PONENTE

SECCIÓN QUINTA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSEJO DE ESTADO

E. S. D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO-ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-03-15-000-2022-05109-01 DE DAISY VIVIANA TRUJILLO APONTE CONTRA JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Cordial Saludo, H. Magistrada:

En atención a su comunicado, abogado por medio de mensaje de datos, siendo la 1:48 p.m. del día 22 de febrero de 2023, donde se recibió la documentación completa, esto es, el incidente de desacato y el auto proferido por dicha Magistratura, y estando dentro del término legal, procedo a pronunciarme con relación al informe requerido por el despacho a su digno cargo, dentro del asunto de la referencia, de la siguiente manera:

1. Con relación al primer punto, esto es, las actuaciones adelantadas por el despacho en cumplimiento al fallo de tutela proferido el 01 de diciembre de 2022, por el Consejo de Estado Sección Quinta, se le hace saber Señora Magistrada que una vez este estrado judicial fue notificado de la sentencia de tutela, se procedió a resolver por auto del 09 de diciembre de 2022, el memorial de fecha 23 de junio de 2022, presentado por el apoderado de la señora DAYSI VIVIANA TRUJILLO APONTE, relacionado con la devolución de los dineros embargados a la citada señora y a su menor hijo Samuel Leonardo Gaitán Trujillo, escrito que fuera ingresado sólo hasta el día 09 de

diciembre de 2022 al despacho por parte de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para ser resuelto, conforme así obra en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI (ver informe obrante a fl.225,cd.1).

1.1. Teniendo en cuenta el informe de títulos del **09 de diciembre de 2022**, suministrado por la Asistente Administrativa Grado 5º, visto a folio 226 del cd.ppal, **mediante auto de cúmplase del mismo día, mes y año, se dispuso la entrega de dineros**, de la siguiente manera: (1) Al demandado Jorge Enrique Medina Riveros, la suma de \$3.382.405,50; a la demandada LAURA JANETH LEON, la suma de \$4.456.852,00 **y por último a la señora DAYSI VIVIANA TRUJILLO APONTE, quien actúa como sucesora del señor LEONARDO GAITÁN, por la suma de \$5.418.598,00.**

1.2. Es importante señalar que la entrega de dineros a la parte demandada, se ordenó conforme así lo solicitó la parte actora en el numeral tercero del memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación, visto a folio 203 del cd.1, dado que no se especificó que se entregaran a determinada persona, como lo pretende hacer entender el apoderado de la señora Daisy Viviana Trujillo Aponte, en calidad de sucesora procesal del señor Leonardo Gaitán Rondón (q.e.p.d).

Aunado a lo anterior, se resalta, que conforme al informe de títulos que a continuación se detallara, **no existen títulos puestos a disposición de este estrado judicial que hubieren sido descontados a la citada accionante o su menor hijo.**

1.3. En el correspondiente informe de títulos, la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, expidió reporte de títulos de fecha 09 de diciembre de 2022, el que obra a folio 230 de esta encuadernación, señalando que, digitalizado el número de cédula 52875777 de la señora DAYSI VIVIANA TRUJILLO APONTE, no se encontraron títulos asociados a ese número, circunstancia por la cual en el numeral tercero del plublicitado proveído, se ordenó, oficiar al Banco Agrario y al Juzgado 63 Civil Municipal de esta ciudad para que, en el término de dos días, rindieran un informe, indicando si existen títulos para el número de la cédula 52875777 a nombre de la señora DAISY VIVIANA TRUJILLO APONTE, de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Ley 2213 de 2022.

1.4. Acatando la orden impartida por este Despacho Judicial, la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, comunicó a las entidades indicadas en el auto del 9 de diciembre de 2022, vía correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, lo requerido por el Juzgado, *frente a la información de títulos existentes a nombre de la señora DAISY VIVIANA TRUJILLO APONTE, como se colige de los folios 239 y 240 de este cuaderno, sin que se haya recibido respuesta, por parte del Banco Agrario y del Juzgado de origen (63 C.M.).*

1.5. Continuando con el trámite pertinente, y al no haberse obtenido respuesta por parte del Banco, ni del juzgado 63 Civil Municipal de esta ciudad, para efectos de establecer y esclarecer la existencia de dineros que le hubieren sido descontados a la sucesora procesal DAYSI VIVIANA TRUJILLO APONTE y/o a su hijo SAMUEL LEONARDO GAITAN TRUJILLO, se dictó un nuevo auto de fecha 10 de febrero de 2023 por medio del cual en los incisos sexto a octavo, se ordenó oficiar nuevamente al Banco Agrario y al Juzgado de origen 63 Civil Municipal de esta ciudad, en los términos previstos en el art. 11 de la Ley 2213 de 2022 (fls. 259 a 260).

1.6. Para tal fin, se emitieron los oficios Nos. OOECM-0223RR-1818 y OOECM-0223RR-1819 de fecha 13 de febrero de 2023, obrantes a folios 263 y 264 de esta encuadernación, los que fueron remitidos vía correo electrónico a sus destinatarios en la misma data, luego fueron nuevamente reiterados y enviados vía e-mail el día 14 de febrero de la presente anualidad, como se observa a folios 267 a 271.

1.7. Con respecto a lo antes mencionado, se colige que a la fecha 24 de febrero de 2023, el Banco Agrario, no ha contestado los oficios anteriormente referidos, para efectos de establecer si le fueron descontados dineros a la señora DAYSI VIVIANA TRUJILLO APONTE o a su menor hijo SAMUEL LEONARDO GAITAN TRUJILLO, motivo por el cual se profirió auto de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, requiriendo a la entidad bancaria para que en el término de dos (2) días, indicara si existen dineros a nombre del menor SAMUEL LEONARDO GAITÁN TRUJILLO, identificado con el número 1011226413. (art. 11.Ley 2213 de 2022), so pena de las sanciones a que haya lugar.

1.8. Por su parte, el Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá, puso en conocimiento de este estrado judicial mediante correo electrónico de fecha

23 de febrero de 2023, que remitió la conversión requerida, desprendiéndose que a favor de la señora DAISY VIVIANA TRUJILLO APONTE, existen títulos por la suma de cuatro millones doscientos doce mil trescientos doce pesos (\$4.212.312,00). A la par, informó que realizó la búsqueda de títulos por el número1011226413 correspondiente al dato del menor SAMUEL LEONARDO GAITAN TRUJILLO, sin encontrar títulos a su favor.

1.9. En virtud de lo anterior y como quiera que según el informe del área de títulos de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, suministrado por la Asistente Administrativa Grado 5^o, en el sentido de indicar que existen títulos para la señora DAISY VIVIANA TRUJILLO APONTE, por la suma de cuatro millones doscientos doce mil trescientos doce pesos moneda corriente (\$4.212.312,00), el despacho por auto de fecha 24 de febrero de 2023, procedió a ordenar la entrega de los dineros a la citada señora.

Para mejor ilustración se remite pantallazo de la actuación procesal surtida ante este despacho, registrada en la página de la Rama Judicial, a la cual los intervinientes en el presente asunto, tienen igualmente acceso.

23 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL-CONVERSIÓN TITULOS.// LILIANA DAZA.	24 Feb 2023
22 Feb 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ELABORA INFORME DE TITULOS. **ANGELICA OLAYA**	22 Feb 2023
22 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1348-2023, NO. RELOJ RADICADOR: 30200, ENTIDAD O SEÑOR(A): CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION QUINTA DE BOGOTA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: TUTELA, CON LA SOLUCITUD: TUTELA, OBSERVACIONES: REQUERIMIENTO ACCION DE TUTELA 202 5109// GERALDINE TARAZONA	22 Feb 2023
21 Feb 2023	AL DESPACHO	PROCESO FISICO//SE INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// DANIEL SABOGAL	17 Feb 2023
15 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1176-2023, NO. RELOJ RADICADOR: 6645, ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL	15 Feb 2023
15 Feb 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIO LA TOTALIDAD DEL PROCESO PARA PROCESO DISCIPLINARIO 1100112502000202300232 QUE CONOCE EL H. MAGISTRADO MARTIN LEONARDO SUAREZ VARON EN ATENCIÓN A SU OFICIO N° 181-2023-00232-MLSV DE ESTA ENTIDA SECCIONAL//PASA LETRA//OSCAR (SOLO ALLEGARON PARA TRAMITAR EL DISICIPLINARIO EL CUADERNO 1, SIN EL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES	15 Feb 2023
14 Feb 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN CUMPLIMIENTO A AUTO DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 SE HACE ENVIO DE COMUNICACIONES AL BANCO A Y JUZ< DE ORIGEN/PROCESO PASA A JURIDICA/LUISAGARZON	14 Feb 2023
13 Feb 2023	ENTREGA DE OFICIOS	SE HACE ENVIÓ DIGITAL EL/LOS OFICIO(S) N°OECM-0223RR-1818-1819-1816 -COECM-022RR-21 ORDENADOS POR AUTO 10 DE FEBRERO DE 2023 A LA ENTIDAD Y EL INTERESADO//PROCESO PASA A LETRA//JUAN DIAZ	13 Feb 2023
13 Feb 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON OFICIOS FIRMADOS PASA A BARANDA. YELIS TIRADO	13 Feb 2023
13 Feb 2023	ELABORACIÓN DE OFICIOS	F 19 063-2017-00727-00 COECM-0223RR21 CERTIFICACIÓN.1 Y F 19 063-2017-00727-00 OECM-0223RR-1816 RMT CERTIFICACIÓN RAUL ROA	13 Feb 2023
10 Feb 2023	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	INFORME SOLICITADO POR EL H. MAGISTRADO MARTIN LEONARDO SUAREZ VARON. CERTIFICACIÓN ENTRE OTROS -COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	10 Feb 2023
10 Feb 2023	AUTO ORDENA OFICIAR	CONTROL DE LEGALIDAD- OFICIAR BANCO AGRARIO Y JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL	10 Feb 2023
10 Feb 2023	AUTO RESUELVE SOLICITUD	AUTO DE CÚMPLASE NO SUCEPTIBLE DE RECURSO	10 Feb 2023
02 Feb 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	INGRESA PROCESO DISCIPLINARIO 2023 232// GERALDINE TARAZONA	02 Feb 2023
02 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 852-2023, NO. RELOJ RADICADOR: 30111, ENTIDAD O SEÑOR(A): SALA DISCIPLINARIA DE BOGOTA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: OTRO, CON LA SOLUCITUD: DISCIPLINARIO, OBSERVACIONES: PROCESO DISCIPLINARIO 2023 232 // GERALDINE TARAZONA	02 Feb 2023
18 Jan 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 367-2023, NO. RELOJ RADICADOR: 5880, ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL	18 Jan 2023

19 Dec 2022	AL DESPACHO	INGRESA MEMORIAL AL DESPACHO //ANDRES Q.	19 Dec 2022
15 Dec 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10951-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 5482, ENTIDAD O SEÑOR(A): ANGELICA OLAYA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL	15 Dec 2022
14 Dec 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVÍA EXPEDIENTE A COORDINACION. (DIEGO CASTRO.) /"LIBRO/	14 Dec 2022
14 Dec 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DA CUMPLIMIENTO A AUTO DEL 09 DE DICIEMBRE Y SE ENVIA COMUNICACIONES AL BANCO AGRARIO Y JUZ DE ORIGEN/PROCESO PASA A TITULOS/LUISAGARZON	14 Dec 2022
14 Dec 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	(4) ÓRDENES AUTORIZADAS Y FIRMADAS, EN VIRTUD DEL NUMERAL 5 DE CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EL BENEFICIARIO PUEDE ACERCARSE DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PARA REALIZAR EL RESPECTIVO COBRO / EXPEDIENTE SE ENVÍA AL ÁREA DE OFICIOS.XL* (ERIKA OVIEDO)	14 Dec 2022
13 Dec 2022	ELABORACIÓN OFICIO PAGO TÍTULO	ORDENES DE PAGO ELABORADAS A FAVOR DE JORGE MEDINA, LAURA LEON Y DAISY TRUJILLO. **ANGELICA OLAYA**	13 Dec 2022
13 Dec 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EXPEDIENTE SE RECEPCIONA EN EL ÁREA DE TITULOS EL DÍA DE HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CUAL FUE ENTREGADOPOR EL ÁRE JURIDICA. XIOMARA HIGUERA	13 Dec 2022
09 Dec 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIO RESPUESTA DEL CUMPLIMIENTO DEL FA,,O DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO Y SE NOFICO A LAS PARTES DE LA TUTELA 2022-5109// PROCESO// PASA A TITULOS	09 Dec 2022
09 Dec 2022	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS		09 Dec 2022
09 Dec 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE REALIZA INFORME DE TITULOS. **ANGELICA OLAYA**	09 Dec 2022
09 Dec 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	INGRESA MEMORIAL AL DESPACHO// DANIEL SABOGAL	09 Dec 2022
05 Dec 2022	AL DESPACHO	INGRESA FALLO - ACCION DE TUTELA N° 2022-5109 // ORDENA // ERICKD.	05 Dec 2022
05 Dec 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10464-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 29984, ENTIDAD O SENOR(A): CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION QUINTA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: TUTELA, CON LA SOLUCITUD: TUTELA, OBSERVACIONES: FALLO - ACCION DE TUTELA N° 2022-5109 // ORDENA // ERICKD.	05 Dec 2022
24 Oct 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE REMITE LA TOTALIDAD DEL PROCEO AL CONSEJO DE ESTADO, Y LOS CORREOS SOLICITADOS PARA LA TUTELA 2022-5109//PASA DESARCHIVADOS//OSCAR ALMECIGA	24 Oct 2022

2. Con relación al segundo ítem, correspondiente al nombre completo, identificación, cargo y correo electrónico institucional personal, de los funcionarios judiciales encargados de cumplir la orden, se indica que las personas son las siguientes:

2.1. Dollys Julieth Gamboa Triviño, identificada con la C.C.No. 52.558.464 de Bogotá, cargo: Oficial mayor del Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, correo electrónico institucional personal: dgamboatr@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.2. Yelis Yael Tirado Maestre, identificada con la C.C.No. 40.937.823 (no me ha contestado Dra), cargo: Profesional Universitario Grado 12º de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, quien revisó y suscribió los oficios aquí ordenados, correo electrónico institucional personal: ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.3. Luisa Fernanda Garzón López, con c.c. No. 1.018.471.526, cargo: Asistente Administrativa Grado 5º del área de oficios de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, quien elaboró y remitió vía digital los oficios

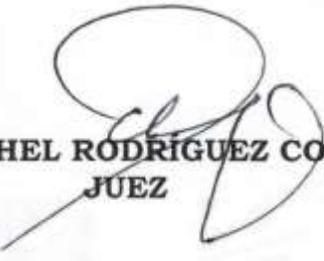
enunciados en esta contestación, correo electrónico institucional personal: lgarzonlo@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.4. Ingri Xiomara Higuera Niño, con c.c. No. 1052378924, Profesional Universitario, Lider del área de títulos de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, correo electrónico institucional personal: ihiguern@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.5. La suscrita, Yorbi Jahel Rodríguez Cortés, con c.c. No. 51827994, Juez 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, correo electrónico institucional personal: yrodrigo@cendoj.ramajudicial.gov.co

En estos términos, doy por contestada Señora Magistrada, su gentil comunicación e igualmente para mejor ilustración, se remite digitalizado la totalidad del proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2017- 727 (jz. origen 63 CM).

Cordialmente,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2017-0727 (63)

Como quiera que por parte del Juzgado 63 Civil Municipal de esta ciudad, se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 10 de febrero de 2023, obrante a folios 259 y 260 de este cuaderno, por medio del cual se le requirió para que indicará a este estrado judicial si existían títulos a nombre de la señora DAISY VIVIANA TRUJILLO APONTE, en consecuencia, una vez puestos a disposición de este despacho los dineros existentes, mediante **conversión realizada el día 23 de febrero de 2023**, el Juzgado DISPONE:

1.- ENTREGAR a la señora DAISY VIVIANA TRUJILLO APONTE, quien actúa como sucesora procesal del señor LEONARDO GAITÁN RONDÓN (q.e.p.d.), la suma de cuatro millones doscientos doce mil trescientos doce pesos moneda corriente (\$4.212.312,00), previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes, caso en el cual deberán convertirse a favor de la entidad que los solicitó.

Para tal fin, se ordena al área de títulos de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que proceda de conformidad.

2.- REQUERIR al BANCO AGRARIO, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 10 de febrero de 2023, por medio del cual se dispuso que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, indique si existen dineros a nombre del menor SAMUEL LEONARDO GAITÁN TRUJILLO, identificado con el número 1011226413. Secretaria proceda de conformidad e inmediatamente, dé aplicación a lo estipulado en el art. 11 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las sanciones a que haya lugar.

3.- OFICIAR a la Dirección de Afiliaciones, Recaudo y Pago del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que en el término de dos (2) días, suministre copia de las consignaciones efectuadas al Banco Agrario, para el

proceso de la referencia, con el fin de esclarecer a qué juzgado fue consignada la suma de cuatro millones doscientos doce mil trescientos doce pesos (\$4.212.312,00), descontados por embargo al sustituto pensional menor SAMUEL LEONARDO GAITÁN TRUJILLO, identificado con el número 1011226413. Para tal efecto, se anexa la comunicación obrante a folio 146 de este cuaderno. Lo anterior teniendo en cuenta que dichos dineros a la fecha no se encuentran a disposición de este estrado judicial.

4.- NOTIFICAR esta decisión, a los intervinientes en el presente asunto e igualmente al CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA, Magistrada Ponente Dra. ROCIO ARAUJO OÑATE, lo anterior al tenor de lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Secretaría proceda de conformidad.

Cúmplase,



YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT